



Sesión 10/2019

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2019.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

P.P. D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

CONCEJALES

P.P. Dª. ROSARIO PÉREZ GARCÍA.

D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA.

D. RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ.

Dª. MARÍA DE LA PALOMA LÓPEZ MARTÍN.

D. JOSÉ CARLOS VARGAS DELGADO. D. ALBERTO CUENCA SERRANO. Dª. MARÍA LUISA DE PAZ GÓMEZ.

P.S.O.E. D. ISIDRO NAVALÓN LÓPEZ DE LA RICA.

Dª. EVA LÓPEZ PALACIOS.

D. RAÚL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ. Dª. MILAGROS DEL PINO SUELA.

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

C`S D. MARTÍN ALONSO MANNENS.

PODEMOS D. JOSÉ ROBERTO MURILLO MADRIGAL.

VOX D. HÉCTOR ANDRÉS BARRETO BASGALL.

CONCEJALES QUE NO JUSTIFICAN SU INASISTENCIA:

C`S Da. SHEILA TEBAR RAMOS.

<u>EL SECRETARIO</u> D. ÁLVARO MORELL SALA.

EL INTERVENTOR ACCIDENTAL D. EMILIO RODRÍGUEZ CLARAMBO.

En la Villa de Humanes de Madrid, a 17 de octubre de 2019, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y siendo las nueve horas, se reúnen en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente y concurren los señores arriba anotados, asistidos por el Sr. Secretario, D. Álvaro Morell Sala.







Dada la urgencia del punto a tratar, se presenta el mismo fuera del orden del día siendo el siguiente: AGRUPACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS FORMALIZADOS CON LOS COMPARTIMENTOS FONDO EN LIQUIDACIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A LOS PROVEEDORES DE ENTIDADES LOCALES, CON EL FONDO DE ORDENACIÓN Y FONDO DE IMPULSO ECONÓMICO, DEL FFEELL, MODIFICANDO LAS CONDICIONES FINANCIERAS.

Visto que con fecha 11 de octubre de 2019, se recibió comunicación del Ministerio de Hacienda, por el que se informaba de la apertura del plazo para la adhesión a la medida 3 del ACDGAE de 14 de marzo, por el que se va a proceder a la agrupación de todos los préstamos formalizados hasta 31 de diciembre de 2018 con los distintos compartimentos del FFEELL, incluidos los correspondientes al Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores. Los citados préstamos se agruparán en una sola operación, con las condiciones financieras recogidas en el Acuerdo de 14 de marzo de 2019 y que se detallan en la aplicación de FFEELL de AUTORIZA para cada Entidad local. La adhesión a esta medida es preceptiva, de forma que el Pleno de la Entidad local debe aprobar la formalización de la nueva operación agrupada. Esta medida es de solicitud obligatoria y el plazo para su presentación concluye el día 22 de octubre de 2019.

Considerando las medidas de apoyo financiero a las EELL que se aprobaron por Acuerdo de Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 14 de marzo de 2019, y su publicación en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales (OVEL) así como la elegibilidad del Ayuntamiento de Humanes de Madrid dentro del ámbito subjetivo de la misma en fecha 9 de octubre de 2019, y por importe, según consta en dicha plataforma, de 9.866.971,91 €.

Visto el informe de Intervención de fecha 15 de octubre de 2019.

Considerando la urgencia en la tramitación del expediente, y en aplicación del art. 82.3 y 97.2 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se solicita al Pleno su ratificación para su inclusión en el orden del día, previa aprobación de la urgencia.

Sometido al pleno la urgencia de la inclusión del presente punto en el orden del día, lo que se aprueba por unanimidad de los 16 concejales presentes, lo que supone mayoría absoluta legal del número de miembros que forma la corporación.

Una vez aprobada y justificada la urgencia de la inclusión del presente punto en el orden del día, el mismo es sometido a votación, el Pleno por 10 votos a favor correspondientes: 8 a los Sres. Concejales del PP, 1 voto al Sr. Concejal de C´s y 1 voto al Sr. Concejal de VOX, y 6 votos en sentido de abstención correspondientes: 5 votos a los Sres. Concejales de PSOE y 1 voto al Sr. Concejal de PODEMOS, aprobó por mayoría absoluta del número legal de miembros que forman la corporación, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobación de operación de endeudamiento a largo plazo para la agrupación de los préstamos formalizados con los compartimentos Fondo en Liquidación para la financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales, con el Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico, del FFEELL, modificando las condiciones financieras, agrupándolos en un préstamo con la/s entidad/es designada/s por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) por un plazo de 4 años y al tipo de interés del 1,311% anual por importe total equivalente al saldo vivo de la deuda que mantiene el Ayuntamiento con dichos Fondos (9.866.971,91€., según consulta en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera para las Entidades Locales) con fecha de primera amortización 30/06/2022 y fecha de vencimiento (cancelación) 30/06/2023.

SEGUNDO: Facultar a la Alcaldía-Presidencia a la suscripción de cuantos documentos resulten necesarios para su formalización.





TERCERO: Actualización del Plan de Ajuste 2012-2022 vigente, incluyendo exclusivamente los efectos de la medida en la carga financiera de las operaciones, sin que se adopten ni incluyan otro tipo de modificaciones ni tampoco someterse a valoración alguna.

<u>PUNTO № 1</u>.- SORTEO PARA DETERMINAR LOS MIEMBROS DE LA MESAS ELECTORALES, CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES GENERALES A CELEBRAR EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Se procede a realizar el sorteo de las Mesas Electorales, a celebrar el día 10 de noviembre de 2019, cuyos miembros aparecen en el anexo adjunto.

<u>PUNTO № 2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 16 DE JULIO DE 2019 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.</u>

Toma la palabra la Sra. Concejal Portavoz del grupo popular, Dª Rosario Pérez, para solicitar que se incluya en el punto relativo a las mociones, que el sentido negativo del voto de su grupo, en las presentadas por el grupo municipal PODEMOS, fue debido a que las mismas estaban recogidas por escrito.

Sometido a votación el contenido del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada, por el Ayuntamiento Pleno, en fecha en fecha 16 de julio de 2019, fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes y que forman la Corporación.

<u>PUNTO № 3.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.</u>

Sometido a votación el contenido del borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada, por el Ayuntamiento Pleno, en fecha en fecha 30 de septiembre de 2019, fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes y que forman la Corporación.

PUNTO № 4.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de las diferentes relaciones de decretos procedentes de los Departamentos de este Ayuntamiento, que hacen referencia a los Decretos emitidos por la Alcaldía—Presidencia y Concejales con facultades delegadas para dictar actos administrativos, aprobados hasta julio 2019.

La Corporación Plenaria quedó enterada de lo anteriormente expuesto.

<u>PUNTO № 5.-</u> DACIÓN DE CUENTAS DE LA REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA INFORMACIÓN DE EJECUCIONES TRIMESTRALES DE LAS ENTIDADES LOCALES.

5.1.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LAS ENTIDADES LOCALES (PRIMER TRIMESTRE DE 2019).

Por parte del Sr. Alcalde se expone que la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales así como la obligación de comunicar la información de los Presupuestos de las Entidades Locales, que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto, dándose cuenta al Pleno de la Corporación de la remisión por parte del Sr. Interventor-Accidental, con fecha 25 de abril de 2019, de la ejecución presupuestaria acumulada al primer trimestre de 2019, lo que se realiza en el presente acto, quedando la Corporación enterada.





La Corporación Plenaria quedó enterada de lo anteriormente expuesto.

5.2.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PERIODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD DE LAS ENTIDADES LOCALES, REFERIDO AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019.

Por parte del Sr. Alcalde se expone que el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales, así como la obligación de comunicar la información del Período Medio de Pago y Morosidad de las Entidades Locales, que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto, dándose cuenta al Pleno de la Corporación de la remisión por parte del Sr. Interventor de Morosidad referida al segundo trimestre de 2019, lo que se realiza en el presente acto, quedando la Corporación enterada.

La Corporación Plenaria quedó enterada de lo anteriormente expuesto.

<u>PUNTO № 6.-</u> APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN PARCIAL CORRESPONDIENTE AL SECTOR A "LA FRAILA I", DE LAS VIGENTES NNSS DE PLANEAMIENTO DE HUMANES DE MADRID.

Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del grupo socialista, D Isidro Navalón, explicando que el sentido del voto de su grupo, será de abstención ya que si bien el presente desarrollo urbanístico ayudará a crear más industria, empleo y riqueza para el municipio, es necesaria la aprobación definitiva de un PGOUM, que defina las necesidades del suelo industrial en el municipio, y por último, manifiesta sus dudas ya que en el informe técnico, ADIF cita al Ayuntamiento como promotor, lo que podrá suponer cargas económicas al consistorio.

A continuación, el Sr. Concejal Portavoz del grupo Podemos, informa que su grupo se abstendrá por las dudas que tiene con respecto al Plan y su falta de conocimiento técnico.

Por último interviene la Sra. Concejal Portavoz del grupo popular, Dª Rosario Pérez, indicando que lo que se trae es la aprobación DEFINITIVA del P.P. Sector A denominado "La Fraila I". Las dudas, se aclararon a través del Técnico e Informes preceptivos, en la Comisión Informativa. Y a continuación añadió lo siguiente:

Se actúa sobre una superficie de 107.000 m2.

Fue aprobado inicialmente mediante Decreto de Alcaldía de fecha 12 febrero 2018.

- Se ha realizado el trámite de información pública mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, BOCM nº 61 de 12 de marzo 2018 y diario La Razón de 1 de marzo de 2018, no se han recibido alegación alguna, según consta en el certificado del Sr. Oficial Mayor de 13 de junio de 2018, que figura en el expediente.
- Igualmente en el expediente tiene incorporados los informes siguientes:
 - Informe de sostenibilidad económica.-Vice-interventor.
 - Informe sobre el impacto de la familia. Coordinadora Servicios Sociales.
- Informe de **impacto sobre la infancia y adolescencia**. Técnico municipal de infancia.





Informe sobre **impacto de Género**. Coordinadora de igualdad y violencia de Género.

Informe jurídico. Técnico de Gestión.

Informe técnico de urbanismo. Arquitecto técnico.

A parte de los demás informes sectoriales de:

- Con fecha 26 de febrero 2018 se solicitó Informe Ambiental a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a efectos de tramitar el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica correspondiente.
- Con fecha 14 de marzo de 2019 y núm.de registro municipal 2988 se recibe Comunicación de Resolución de Informe Ambiental Estratégico por parte de la Dirección general de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, , en el que se exponen las consultas a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas cuyos organismos son:
 - o Confederación Hidrográfica del Tajo
 - o Dirección General de Urbanismo
 - o Área de Planificación y Gestión de Residuos
 - Área de Vías Pecuarias
 - o Dirección general de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
 - Dirección General de Patrimonio Cultural
 - Dirección General de Carreteras e Infraestructuras.
 - o Dirección General de Emergencias. Servicio de Protección Ciudadana.
 - o Informe al canal de Isabel II
 - o ADIF. Dirección de Patrimonio y Urbanismo
- Con fecha 19 de marzo de 2018 se recibe Informe favorable relativo a la legislación sectorial de Telecomunicaciones, de la Secretaría de Estado del Ministerio de Energía, turismo y Agenda Digital.

Todo ello obra en el expediente. Me gustaría hacer especial mención de que el Ayuntamiento ha exigido que los siguientes aspectos, entre otros, sean incluidos en el documento del Plan Parcial:

- 1.- También está recogida la obligación de los propietarios del sector de costear y ejecutar la totalidad de las obras de urbanización incluidas las precisas para asegurar la conexión del ámbito a las redes generales y supramunicipales. Como ya tuvimos ocasión de aclarar en la Comisión Informativa.
- 2.- Otro aspecto importante a resaltar es que la ejecución de las obras de urbanización está prevista en Etapa única.
- 3.- La estimación de los costes de la urbanización, sin incluir el IVA, del Polígono Industrial es de 2.987.147,82 euros.

4.- En el ámbito medioambiental:

- A.- En el apartado de Equipamientos, la instalación de un punto de Recogida de R.S.U. industriales.
- B.-Se ha recogido la obligación de que las actividades industriales a implantar, en su caso, se





someterán a las previsiones de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (en la parte que queda vigente) y el resto de la legislación ambiental, en particular el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

5.- Igualmente y en el mismo sentido, se recoge en la documentación la obligación de establecer una entidad de conservación de la urbanización por parte de los propietarios una vez terminadas las obras.

ANTECEDENTES

- 1º) Mediante <u>Decreto de Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2018</u> fue aprobado inicialmente el Plan Parcial Sector A "La Fraila I" cuyo objeto es establecer las determinaciones pormenorizadas precisas para legitimar la actividad de ejecución de planeamiento en el ámbito territorial denominado Sector A "La Fraila I", creado por las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de Humanes de Madrid.
- 2º) Realizado el trámite de <u>información pública</u> mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de éste Ayuntamiento, B.O.C.M. nº 61 de 12 de marzo de 2018 y diario La Razón de 1 de marzo de 2018, no se ha recibido escrito ni alegación alguna, según consta en el certificado de fecha 13 de junio de 2018 que figura en el expediente.
- 3º) En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se ha seguido el procedimiento de <u>Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada</u> regulado en los arts. 29 y siguientes de la citada norma, obteniéndose el Informe Ambiental Estratégico de 12 de marzo de 2019, que fue trasladado al promotor.
- 4º) Asimismo se incorporan al expediente los informes sectoriales correspondientes a la <u>Subdirección General de Redes de Operadores de Telecomunicaciones</u> (07/03/2018) y <u>Confederación Hidrográfica del Tajo</u> (15/10/2018), también trasladados al promotor.
- 5º) En <u>materia sectorial de competencia municipal</u> se han incorporado los siguientes informes emitidos por técnicos de este Ayuntamiento que no plantean oposición a la aprobación definitiva del Plan Parcial Sector Q:
- Informe de sostenibilidad económica -Vice Interventor (10 de octubre de 2018).
- Informe sobre el impacto en la familia -Coordinadora de Servicios Sociales (14 de febrero de 2018).
- Informe sobre Impacto de Género -La Trabajadora Social (14 de febrero de 2018)
- Informe de impacto sobre la infancia y adolescencia -Técnico Municipal de Infancia (13 de marzo de 2019).
- 6º) En fecha 5 de abril de 2019, registro de entrada nº 4084, se presenta para aprobación definitiva la siguiente documentación técnica:
 - 1) Tomos I a IV: Memoria de Información, Ordenación, Normas Urbanísticas y Estudio Económico -Fechas marzo/2016 y junio/2017 -firmado digitalmente por el Arquitecto: Fernando Yenes Criado en fecha 3 de abril de 2019. Y Anexos 1 a 14.
 - 2) Planos: Información nº 1 al 16, fecha marzo 2016, firmados digitalmente el 3 de julio de 2017 y Ordenación nº 1 al 14, fecha marzo 2016, firmados digitalmente el 3 de julio de 2017; nº 15 y 16 fecha julio 2012 -firmados digitalmente el 2 de abril de 2019.

El Alcalde, cierra el punto poniendo en valor que la aprobación de este Sector va a suponer la instalación de más empresas y por lo tanto más trabajo y más avance en nuestro municipio.





Sometido el punto a votación, el Pleno por 9 votos a favor correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P., y 1 al Sr. Concejal de VOX, 1 voto en contra correspondiente al Sr. Concejal de PODEMOS y 6 votos en sentido de abstención correspondientes: 5 votos a los Sres. Concejales de PSOE y 1 al Sr. Concejal de C´s, aprobó por mayoría absoluta del número legal de miembros que forman la corporación, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Plan Parcial correspondiente al Sector A "La Fraila I" (mayo/16, julio/12 y junio/17) de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de Humanes de Madrid, tramitado por iniciativa privada a instancias de D. Rafael Cortizo Sánchez, en su representación de <u>COMISIÓN GESTORA LA FRAILA I.</u>

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y publicarlo en el B.O.C.M., con indicación del previo depósito del documento de Plan Parcial en el registro administrativo de la Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio, todo ello según disponen los arts. 65 y 66 de la Ley del Suelo de Madrid.

<u>PUNTO № 7.-</u> DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTAS LABORALES LOCALES PARA EL AÑO 2020, EN ESTE MUNICIPIO.

En consideración a la necesidad de dar traslado a la Dirección General de Trabajo, Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, sobre la determinación de las fiestas laborales locales, de dos días para el año 2020, a celebrar en este municipio. Todo ello con el fin de que se proceda a su inserción en el B.O.C.M.

Tradicionalmente las fiestas laborales locales vienen siendo los días 8 de agosto, festividad de Santo Domingo de Guzmán, y lunes siguiente al tercer domingo del mes de septiembre.

Sometido el punto a votación, el Pleno por unanimidad de los miembros presentes la adopción del siguiente ACUERDO:

Los días de fiestas laborales locales para el próximo año 2020, serán los siguientes:

- 8 de agosto de 2020, sábado, Festividad de Santo Domingo de Guzmán, Patrón de Humanes de Madrid.
- **21 de septiembre de 2020**, lunes, celebración de las Fiestas Populares, en Honor al Santísimo Cristo de la Agonía.

Dar traslado, del acuerdo adoptado, a la Dirección General de Trabajo, Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid, a efectos de su posterior inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

<u>PUNTO № 8.-</u> CONCESIÓN DE MENCIONES DE FELICITACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS A PROTECCIÓN CIVIL DE LEGANÉS Y ARROYOMOLINOS.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez Rodríguez, quiere transmitir su más sincera felicitación a los miembros de las Agrupaciones de Protección Civil de Leganés y Arroyomolinos, con motivo del apoyo prestado de forma desinteresada y altruista a los miembros de la plantilla de Policía Local de este Ayuntamiento, en los diversos eventos festivos en el marco de las Fiestas del Cristo de la Agonía, colaborando y haciendo con ello posible su desarrollo de forma fluida y segura.

Interviene el Sr. Concejal Portavoz del grupo socialista, D. Isidro Navalón, apoyando la felicitación y manifestando su voto a favor de la concesión de la mención.

Sometido el punto a votación, el Pleno por unanimidad de los miembros presentes, adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Conceder una MENCIÓN DE FELICITACIÓN Y AGRADECIMIENTO a:

AGRUPACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LEGANÉS.





AGRUPACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ARROYOMOLINOS.

Antes de proceder a la exposición del siguiente punto, el Sr. Alcalde, D. José Antonio Sánchez, solicita a los asistentes un minuto de silencio en memoria de las mujeres víctimas de la violencia de género.

<u>PUNTO № 9</u>.- APROBACIÓN DECLARACIÓN INSTITUCIONAL XII PLENO DE LA FEMP EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

La defensa de los principios de igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad inherentes a todos los seres humanos es una prioridad para la Federación Española de Municipios y Provincias, en su papel de máximo representante de los intereses y preocupaciones de las Entidades Locales. Y, en esta línea, se compromete con la lucha contra la violencia que se ejerce contra las mujeres, por el mero hecho de serlo, y contra sus hijas e hijos.

Una prioridad que nace de la respuesta local, compartida con una ciudadanía que, tras 40 años de democracia, reclama dejar de ser valiente, para empezar a ser libre.

Una sociedad legalmente igualitaria, con un marco jurídico que nos sitúa a la vanguardia de los países del entorno, a nivel estatal y autonómico, pero donde las cifras de muertes y agresiones contra las mujeres y sus hijas e hijos continúan siendo abrumadoras, impulsando la necesidad de continuar incrementando los esfuerzos para dar una respuesta integral a las víctimas y erradicar aquellas actitudes y comportamientos que reproducen la desigualdad y que están en el origen de la violencia de género, contribuyendo a perpetuarla.

El Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género, aprobado el 28 de septiembre de 2017 por el Congreso de los Diputados, es la reacción a una situación vigente en muchos hogares y que marca una hoja de ruta consensuada con todos los agentes sociales y políticos implicados, entre cuyas medidas más importantes destaca la recuperación de competencias por parte de los Ayuntamientos en materia de igualdad y contra la violencia de género.

No debemos olvidar que la mejor y más eficaz manera de erradicar la violencia de género es implementar políticas públicas en materia de igualdad. La prevención es la principal herramienta para hacer de nuestros pueblos y ciudades lugares en los que la igualdad real sea un hecho. De ahí que el compromiso diario de los Gobiernos Locales debe seguir traduciéndose en la elaboración de medidas, normas, programas y planes que se conviertan, en la práctica, de instrumento de sensibilización social.

En este sentido, ha sido fundamental que las Entidades Locales hayan recuperado sus competencias en materia de igualdad y contra la violencia de género. Nuestro compromiso con la erradicación de la violencia machista es decidido y real. Por ello, los Ayuntamientos tienen que disponer de todos los servicios y recursos que las mujeres víctimas precisan para poder salir de la situación de violencia, y reparar, en la medida de lo posible, el daño causado por la misma.

Son, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares las administraciones clave para el impulso de estrategias de sensibilización, detección, acompañamiento, recuperación y protección de víctimas, así como para la implementación de medidas integrales y eficaces que simbolizan, a su vez, la apuesta firme por las políticas preventivas y de intervención desde las edades más tempranas.

Por todo ello, el XII Pleno de la Federación Española de Municipios y Provincias, plantea renovar el compromiso de los Gobiernos Locales con el reconocimiento y defensa de los derechos de las mujeres. Porque solo conseguiremos erradicar la Violencia de Género cuando reconozcamos la plena ciudadanía de la mitad de la población, las mujeres.





Sometido el punto a votación del Pleno, resulta aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO 10.- MOCIONES.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez, pregunta a los Portavoces de los distintos Grupo Municipales si presentan alguna moción al Pleno.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Isidro Navalón, en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, eleva al Pleno de la Corporación para su debate las siguientes mociones conjunta con los Grupos Municipales PSOE, CIUDADANOS y PODEMOS, cuyo tenor literal es el siguiente:

1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN de las MEDIDAS para INTENSIFICAR la SOLICITUD de CAMBIO de ZONA TARIFARIA de B3 a B2 para el MUNICIPIO de HUMANES de MADRID.

En la legislatura pasada se consiguió que, a instancias de una propuesta del grupo socialista en la Asamblea de Madrid y con el apoyo de otras formaciones políticas, se aprobase el cambio de zona tarifaria para Humanes de Madrid y otros pueblos vecinos. Este acuerdo nunca se llegó a cumplir. Siempre por parte de la derecha, por parte del Partido Popular y sus socios de gobierno, en la Asamblea se negaron las partidas presupuestarias que harían viable la propuesta aprobada. Con este rechazo, las familias de nuestro pueblo se siguen viendo penalizadas.

Llegaron las elecciones locales de mayo de 2019 y en los programas electorales de casi todas las fuerzas que concurrimos a las elecciones aparecía la reclamación para pasar a ser zona B2. Nos consta que en las declaraciones recientes realizadas a la prensa por parte del alcalde se ha anunciado la solicitud de una reunión con el consejero de transportes de la Comunidad de Madrid, entendemos que para tratar de este tema. No esperamos que quien en su momento fue el presidente de la Comunidad de Madrid, por aquel entonces perteneciente al Partido Popular, y principal responsable de la negativa a dotar de presupuesto la medida aprobada, cambie de criterio.

Ha llegado el momento de ser coherente con las propuestas programáticas y los anuncios en prensa. Coherente y contundente. Los vecinos de Humanes de Madrid no pueden seguir viéndose afectados por un sobrecoste en el precio del abono de transportes. El equipo de gobierno, con el apoyo del resto de la Corporación debe reclamar de modo inmediato la aplicación del cambio de zona y con ello el ahorro que supondría a nuestros vecinos. No podemos aguantar que, por intereses partidistas, se haga una reclamación tibia y se siga permitiendo dilatar en el tiempo la actuación que ya viene con mucho retraso.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid celebrado el 17 de octubre de 2019, aprueba:

- 1. La redacción urgente, de modo consensuado con todas las fuerzas políticas representadas en este Pleno, de una reclamación donde se exija el inmediato cambio de zona tarifaria.
- 2. Elevar este documento a la Asamblea de Madrid, Consejería y al Consorcio de Transportes para su urgente tramitación e implantación del cambio.
- 2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN por el PLENO del AYUNTAMIENTO de HUMANES de MADRID de la PROPUESTA de CONSTITUCIÓN Y APOYO DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.





La Constitución Española expresa en su Preámbulo que "La Nación española, deseando establecer la justicia, la libertad y la seguridad y promover el bien común de cuantos la integran, en uso de su soberanía, proclama su voluntad de: Garantizar la convivencia democrática.../... Establecer una sociedad democrática avanzada .../..."; y en su artículo 9.2 se mandata a los poderes públicos a "...facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social."

En el ámbito educativo, su artículo 27.5, establece que "Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.", participación que, en cuanto a la intervención directa de docentes, familias y alumnado, en el control y gestión de todos los centros sostenidos con fondos públicos, se concreta la misma en su artículo 27.7. Ambos artículos dan soporte constitucional a la necesidad legal de la existencia de los consejos escolares de centro, como así han dejado claro diversos pronunciamientos de nuestros altos tribunales y organismos públicos con ocasión de la tramitación de normas legislativas con rango de ley, así como han configurado un escenario en el que se constituyen como obligatorios el Consejo Escolar del Estado y los consejos escolares autonómicos.

En el terreno municipal, el legislador ha establecido la posibilidad, no la obligación, de contar con la existencia de consejos escolares locales. Sin embargo, la constitución y puesta en marcha de estos no ha tenido, hasta la fecha, la extensión normativa deseada para que, en toda la Comunidad de Madrid, se cuente con la existencia de dichos consejos en cada municipio madrileño.

No obstante, lo anterior, los ejemplos vividos durante las últimas décadas en diversos e importantes municipios de la Comunidad de Madrid demuestran que no solo es importante contar con los consejos escolares locales sino que estos se configuran y actúan como espacios estructurados y eficaces en la garantía de la participación de los sectores afectados en el terreno educativo, ayudando así a cumplir el mandato constitucional antes referido.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid celebrado el 17 de octubre de 2019, propone:

- 1. Realizar todas las actuaciones necesarias para la constitución del Consejo Escolar Municipal de Humanes de Madrid y su puesta en marcha, en el plazo máximo de seis meses desde la fecha de aprobación del presente acuerdo,
- 2. Dar a conocer la creación y puesta en marcha del Consejo Escolar Municipal de Humanes de Madrid, para conocimiento público de nuestros conciudadanos

Acto seguido, interviene el Sr. Portavoz Concejal del Grupo Municipal PODEMOS, D. José Roberto Murillo Madrigal, en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, elevando al Pleno de la Corporación para su debate, las siguientes mociones:

El Grupo Municipal Podemos, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a efectos de su inclusión en el orden del Día del Pleno Ordinario, presenta la siguiente **MOCIÓN**:

3.- MOCIÓN SOBRE DECLARACIÓN DE EMERGENCIA CLIMÁTICA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La organización política de Podemos Humanes de Madrid y en su representación el portavoz José Roberto Murillo Madrigal se dirigen al pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid y a los grupos políticos para instarlos al reconocimiento del estado de emergencia climática en el que nos encontramos mediante la adopción de la presente moción y las medidas que de ella se deriven.





El Ayuntamiento de Humanes de Madrid reconoce que el planeta, así como los seres vivos y los ecosistemas, se encuentran en grave peligro, prueba de ello son los recientes informes sobre el estado de la biodiversidad del IPBES y sobre el calentamiento global de 1,5 ºC del IPCC, que alertan de un rumbo que lleva a la extinción de una gran parte de los ecosistemas terrestres. Un millón de especies están amenazadas por la actividad humana. También se está al borde del punto de no retorno frente al cambio climático. No responder ante la crisis ecológica y civilizatoria supondría la muerte de millones de personas, además de la extinción irreemplazable de especies imprescindibles para la vida en la Tierra, dadas las complejas interrelaciones ecosistémicas.

En ese sentido aceptamos la verdad de la crisis climática sobre la gravedad de la situación. Admitir las evidencias científicas, así como, el camino de reducción de las emisiones propuesto es la única forma de proteger la existencia de un futuro para el municipio. La ciudadanía debe de entender la urgencia e irreversibilidad de esta lucha y el Ayuntamiento de Humanes de Madrid puede desempeñar un papel clave en la formación, educación e información sobre el necesario freno a las emisiones y realizar una vital adaptación a las consecuencias del incremento de la temperatura global.

Declarar la emergencia climática requiere asumir el cumplimiento de compromisos políticos reales y vinculantes, mucho más ambiciosos que los actuales, con la consiguiente asignación de recursos para hacer frente a esta crisis. Una hoja de ruta vinculante capaz de garantizar las reducciones de gases de efecto invernadero anuales necesarias, abandonar los combustibles fósiles, apostar por una energía 100% renovable y reducir a cero las emisiones netas de carbono lo antes posible, de manera urgente y prioritaria, en línea con las indicaciones del informe del IPCC para limitar el aumento de las temperaturas globales a 1,5 °C. Un estado de emergencia implica redirigir todos los recursos disponibles de los Ayuntamientos para afrontar la crisis climática con los problemas asociados que conlleva.

La declaración de emergencia climática supone iniciar un proceso de educación, formación y concienciación a toda la población sobre la verdad de la crisis ecológica y el enorme cambio necesario frenar la emergencia. Ante esta emergencia el Ayuntamiento se compromete a iniciar este proceso de transformación social y asegurar la plena consecución de los siguientes objetivos generales.

ACUERDOS

EL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID SE COMPROMETE A:

- 1. Establecer los compromisos políticos, normativas y recursos necesarios para garantizar reducciones de gases de efecto invernadero para llegar al balance neto cero no más tarde de 2040 y a ser posible antes de 2035, así como detener la pérdida de la biodiversidad y restaurar los ecosistemas como única respuesta posible para evitar un colapso de todos los sistemas naturales, incluido el humano.
- 2. Abandonar los combustibles fósiles, apostando por una energía 100% renovable de manera urgente y prioritaria. Para ello los gobiernos municipales deben analizar cómo lograr este objetivo y proponer los planes de actuación necesarios, entre otros, frenar nuevas infraestructuras fósiles, alcanzar el pleno autoconsumo eléctrico 100% renovables y una movilidad sostenible lo antes posible, crear espacios peatonales, fomentar la bicicleta y otros medios de transporte no contaminantes, reducir la demanda de energía hasta consumos sostenibles, promover el aumento de la eficiencia energética y de las instalaciones renovables, crear espacios educativos y la información a la población sobre la emergencia climática, alcanzar una política de residuo o evitar los bancos con los que trabaja el municipio que financien proyectos basados en combustibles fósiles. Apoyar la gestión de los comunales enfocada a la recuperación de la tierra fértil y el freno de la erosión. La recuperación de los acuíferos, la recuperación de los pastos a través de la gestión inteligente del territorio, determinar apoyos y beneficios fiscales para la España





vaciada que desarrolla funciones claves de mitigación del cambio climático y abordar proyectos de regeneración rural, ecológica y humana.

- 3. Es necesario avanzar, entre otras, en una economía local y de proximidad, que impulse la soberanía alimentaria, silvicultura, agricultura y ganadería agroecológico en los servicios de restauración municipales y extendiéndolos al resto de la población.
- 4. Iniciar la necesaria adaptación de los municipios a la crisis climática, con las consecuencias del incremento de la temperatura global, las olas de calor, la irregularidad de las precipitaciones, el aumento del nivel del mar y otras manifestaciones que ya se están manifestando.
- 5. La justicia, la democracia y la transparencia deben ser pilares fundamentales de todas las medidas que se apliquen, por lo que hay que establecer un mecanismo de toma de decisiones ciudadano de carácter vinculante con competencias en materia de vigilancia, seguimiento y control de las medidas adoptadas. Para ello será necesario establecer indicadores y objetivos verificables y cuantificables. Se hace necesario garantizar que este mecanismo integre especialmente la visión de género y de otros colectivos vulnerables.

CUARTA MOCIÓN: El Grupo Municipal Podemos, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a efectos de su inclusión en el orden del Día del Pleno Ordinario, presenta la siguiente **MOCIÓN**:

4.- MOCIÓN PARA CONTROLAR LA PROLIFERACIÓN DE LAS APUESTAS ONLINE Y CASAS DE JUEGO Y TOMAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA LUDOPATÍA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Desde hace unos años han proliferado los spots en televisión, radio, prensa escrita, redes sociales, etc., de casas de apuestas deportivas online. Unas casas de apuestas que insertan su publicidad en eventos deportivos, especialmente en las retransmisiones deportivas y que incluso llegan a utilizar estrellas del fútbol para animar a la apuesta. Sólo durante la primera mitad de 2019 los operadores gastaron más de 170 millones de euros en promocionarse. En el juego, la difusión sin control, y muy en especial si los jugadores son menores de edad, "tiene unas características similares a las del consumo del tabaco o de drogas", según informa el Defensor del Pueblo, por lo que se precisa la puesta en marcha de programas preventivos y la ampliación de los recursos para el tratamiento de estos pacientes.

Según un informe del 2017, de la Universidad Carlos III y la Fundación Codere, el 0,3% de la población española tiene problemas severos con el juego, a lo que cabe sumar un 0,9% que se encuentra en riego moderado. Además, la incidencia de la ludopatía severa en población de 18 a 24 años es el doble de la media, mientras que en el rango de edades de 25 a 34 años la incidencia llega a ser hasta 5 veces mayor. Si aplicamos estos porcentajes a la población de Humanes de Madrid, cabe temer que existan más de 180 vecinos que tienen problemas con el juego, de los cuales más de 40 estarían en riesgo severo. Además, casi 9 de cada 10 personas gravemente afectadas por el juego en nuestra ciudad tendrían menos de 35 años, y un tercio de las personas en riesgo moderado serían menores de 25 años.

Por otro lado, según un informe de 2017, de la Dirección General de Ordenación del Juego (Ministerio de Hacienda), en España el 36% de las personas que tienen problemas con el juego tenían menos de 18 años cuando se iniciaron en él. Según este mismo informe, los jugadores jóvenes son de clase social baja y media-baja, y cuanto antes comienzan con el juego, más profunda se vuelve la adicción. El retrato de la elevada exposición de nuestra juventud al juego lo completa un estudio de 2013 de la misma Fundación CODERE y la Universidad de Valencia, según el cual el 18% de los adolescentes se inicia antes de los 18 años en el juego on-line.





ACUERDOS

- 1. Instar al Gobierno del Estado a reformar la Ley General de la Comunicación Audiovisual y la Ley General de Publicidad para que se regule la publicidad de las Casas de Apuestas y se prohíba el que estas empresas puedan publicitarse para hacer efectiva la protección del público infantil y juvenil, e impulsar el Real Decreto de Comunicaciones Comerciales de las Actividades de Juego y de Juego Responsable con el objetivo de restringir la publicidad para juegos y apuestas online.
- 2. Instar al Gobierno Autonómico a que, igual que pasa con el gremio de tabacaleras o farmacias, limite la apertura de las casas de apuestas físicas mediante el establecimiento de un mínimo de metros de separación entre casas de apuestas o por núcleos de población, para frenar así su expansión.
- 3. Instar al Gobierno Autonómico a que prohíba las terminales de apuestas deportivas en salones de juego, bingos y casinos.
- 4. Instar al Gobierno Local a que estudie la revisión de las Ordenanzas o de las Normas Subsidiarias para introducir limitaciones urbanísticas a la implantación y número de locales de apuestas en el municipio, particularmente en las inmediaciones de espacios frecuentados por la infancia, la adolescencia y la juventud, como los centros educativos, culturales, deportivos y juveniles, o como los parques y plazas u otros similares que puedan requerir protección derivada de las condiciones personales de sus usuarios.
- 5. Instar al Gobierno Local a que, a través de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Condiciones Estéticas de las Edificaciones, Ornato Exterior, Rótulos, Portadas, Escaparates y Publicidad de los Establecimientos Comerciales y Similares del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, regule la eliminación de cualquier cartelería del mobiliario urbano o del espacio público de este tipo de establecimientos, ciñéndose exclusivamente a los carteles del propio local incluyendo únicamente el nombre y sin ningún tipo de publicidad.
- 6. Instar al Gobierno Local a que realice actividades informativas en los centros escolares para profundizar en el uso que hacen los jóvenes de los juegos online y de apuestas y en los posibles problemas derivados de este uso, y a que ponga en marcha modelos de ocio y espacios de socialización gestionados directamente por la juventud donde puedan desarrollar un ocio sano, que potencie el conocimiento, el deporte y las artes.
- 7. Instar al Gobierno Local a que refuerce las medidas de fiscalización de la actividad de los locales de apuestas, reforzando la formación específica de los agentes de la Policía Municipal. El fin de ello será profundizar en el conocimiento y persecución de las infracciones más habituales relacionadas con el juego y, particularmente, evitar que personas menores de edad, incapacitadas legales e inscritas en el Registro de Prohibidos de la Comunidad de Madrid puedan acceder a los locales de juegos y apuestas.
- 8. Instar al Gobierno Local a que solicite a los equipos de fútbol locales y a sus jugadores a colaborar para que no se identifique el deporte con las apuestas, asumiendo su responsabilidad social, eliminando la publicidad de las casas de apuestas, poniendo en marcha campañas de concienciación y no firmando convenios de colaboración ni de patrocinio con entidades deportivas que hagan publicidad de las casas de apuestas.
- 9. Instar al Gobierno del Estado a aumentar el tipo aplicable en el Impuesto sobre Actividades del Juego para las casas de apuestas y del juego online.

Continúa el Sr. Portavoz Concejal del Grupo Municipal C´S, D. Martín Alonso Mannens, en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, elevando al Pleno de la Corporación para su debate las siguientes mociones:





5.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE HUMANES DE MADRID, EN LA QUE SE SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID A VISIBILIZAR MEDIANTE EL ALUMBRADO DE LAS ROTONDAS LOS DÍAS MUNDIALES O INTERNACIONALES DE ESPECIAL RELEVANCIA.

El pasado 5 de octubre fue el Día Mundial del Ostomizado y el Ayuntamiento de Humanes de Madrid siguiendo las indicaciones de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) iluminó las rotondas de color verde para hacer visible la realidad de los ostomizados. Con un simple gesto se mostró la solidaridad y preocupación del Ayuntamiento por estas personas, con el fin de contribuir a integrar a todos los afectados y para sensibilizar a la sociedad de las barreras que tienen que superar a diario estos pacientes, según indica el comunicado de la FEMP que adjuntamos.

Desde Ciudadanos queremos aplaudir este tipo de acciones que visibilicen aquellos colectivos desfavorecidos o con impedimentos para que se sientan escuchados, apoyados y acompañados. Agradecemos al Ayuntamiento que se haya hecho eco del llamamiento de la FEMP e iluminase dicho día con luces verdes las rotondas del municipio. Por esta misma razón les solicitamos, que aunque no haya una petición de la FEMP, para próximos Días Mundiales o Internacionales se siga este mismo deseo de sensibilizar a la sociedad con un alumbrado especial. Con el ánimo de facilitar dicho alumbrado, desde Ciudadanos les sugerimos diversos días especiales en las próximas fechas, para que consideren iluminar las rotondas con los colores oportunos:

- Sábado, 19 de octubre Día Internacional del Cáncer de Mama Rosa
- Lunes, 21 de octubre Día Mundial del Ahorro de Energía Apagar las luces
- Martes, 29 de octubre Día Mundial del Ictus Naranja
- Jueves, 14 de noviembre Día Mundial de la Diabetes Azul
- Domingo, 1 de diciembre Día Mundial de la Lucha contra el Sida Rojo

Confiamos que tengan en cuenta estas sugerencias y podamos seguir aplaudiendo las acciones del Ayuntamiento para visibilizar dichos Días especiales.

6.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE HUMANES DE MADRID, EN LA QUE SE SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID UNA MEJORA Y MAYOR DIVERSIDAD DE MEDIOS PARA LA INTERCOMUNICACIÓN ENTRE LOS VECINOS Y EL PROPIO CONSISTORIO.

Existe la sensación entre muchos de nuestros vecinos de que el Ayuntamiento no resuelve sus dudas, no atiende sus quejas, no responde a sus sugerencias y no escucha sus opiniones, todo esto mediante los medios que pone el Ayuntamiento a disposición de los ciudadanos, que es un buzón virtual en la página web. Sin embargo, esa sensación es diferente cuando las dudas, las quejas, las sugerencias u opiniones se presentan a través de las redes sociales. En esos casos los ciudadanos perciben que tienen más éxito por estos medios que por los medios habituales y lógicos de comunicación con el Ayuntamiento.

Desde Ciudadanos creemos que esta práctica no resulta positiva por varios motivos:

- Al no dar respuesta a la persona que pregunta al buzón virtual se muestra una desidia y despreocupación por parte del Equipo de Gobierno hacia ese vecino concreto, ya que da la sensación de que ni siguiera lo escuchan.
- Al hacer una publicación en redes sociales, el vecino incluye en su publicación, además de su problema inicial, el hecho de que el Ayuntamiento no lo ha escuchado, agravando el problema y el tono con el que publica.





- Las redes sociales, aparte de no ser el espacio adecuado para pedir soluciones, no hacen más que generar enfrentamientos entre vecinos al tener diversidad de opiniones sobre lo que se está publicando, además, por hechos que ninguno de ellos puede solucionar, más que el Ayuntamiento.
- A lo que hay que añadir la falta de civismo y educación que impera en las redes sociales, en el que el anonimato y la impunidad hace sacar lo peor de muchos usuarios, dando un resultado que difiere mucho de lo que se esperaba con la publicación.
- Si al final la queja por redes sociales tiene éxito, da la sensación de ser más útil publicarlo en redes sociales que decírselo directamente al Ayuntamiento, generando desidia para hacerlo de forma correcta.

Añadimos en documento anexo una consulta que realizó el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos a través del buzón virtual el 29 de agosto pasado. En él se dirigía a la Concejalía de Participación Ciudadana, con el único fin de obtener una respuesta sobre la funcionalidad y éxito de este mismo buzón. A día de hoy aún no hemos recibido ningún tipo de contestación a la consulta, lo cual ya parece dar una respuesta a lo solicitado.

Según el artículo 69 de la Ley 7/1985 "Las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local." Además, en el punto 3 del artículo 79 Bis de la misma ley expone que "Asimismo, las entidades locales y, especialmente, los municipios, deberán impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, para la presentación de documentos y para la realización de trámites administrativos, de encuestas y, en su caso, de consultas ciudadanas."

Desde Ciudadanos consideramos que, aparte de que lo exija la Ley 7/1985, es primordial dar una imagen de cercanía a todos los vecinos que se dirijan al Ayuntamiento.

Consideramos que todos los vecinos se deberían sentir escuchados y atendidos, no siendo necesario dar la solución de manera inmediata, pero sí dar, al menos, una respuesta, mostrando preocupación. Para ello es necesario mejorar el servicio de atención al ciudadano, ofreciendo nuevas vías de contacto, sea por buzón electrónico (como ya existe), por mensajería instantánea o por aplicación móvil o informática. Y disponiendo de suficiente personal que pueda atender esas dudas, quejas, sugerencias y opiniones que se les presentan.

La voz de nuestros vecinos debería ser lo más importante y ahí deberían ir dirigidos los primeros esfuerzos del Ayuntamiento.

7.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE HUMANES DE MADRID, EN LA QUE SE SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID UN MAYOR CUMPLIMIENTO DE LA LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO.

Si bien es cierto que el Ayuntamiento tiene un portal de Transparencia dentro de la página web, en el que cuelga diversos contenidos para los vecinos, este material queda muy escaso en comparación a lo que exige dicha Ley de Transparencia. En dicho portal, el Ayuntamiento, y cito textualmente "quiere hacer patente su compromiso de cumplimiento de la Ley 19/2013"lo cual es algo muy loable y de agradecer que se tenga el "compromiso" de cumplir la mencionada Ley de Transparencia, si bien lo que debería poner es que se hace patente el cumplimiento de la Ley, algo, que al parecer, aún está muy lejos de suceder.

Según la web de Dyntra, el Índice de Transparencia Dinámico, como Plataforma Social de Transparencia y Gobierno Abierto, el Ayuntamiento de Humanes de Madrid cumple un





14,81 % de la citada Ley, publicando únicamente 24 de los 162 indicadores (adjunto informe).

Actualmente el compromiso de cumplir la ley 19/2013 por parte del Consistorio no supera el 15 %. Si sacamos una comparación entre los municipios de la Comunidad de Madrid podemos apreciar que Humanes de Madrid se encuentra en el puesto 40 (adjunto comparativa), lo cual deja claro que hay un gran margen para que ese compromiso sea algo mayor.

De dicho informe hay que destacar positivamente el 100 % de indicadores en el apartado "Procedimientos de Contratación y Servicios" e incluso el 45,45 % en el apartado de "Información y Atención al Ciudadano", aún no llegando a la mitad de indicadores.

Desgraciadamente ninguno de los dieciocho apartados restantes supera el 25 % de indicadores comunicados. Pero sin duda el punto más negativo de este informe es el 0 % de indicadores comunicados por el Ayuntamiento en los siguientes apartados: "Información Contable y Presupuestaria", "Transparencia en los Ingresos y Gastos Municipales", "Transparencia en las Deudas Municipales", "Información Económica y Presupuestaria", "Relaciones y Operaciones con Proveedores y Contratistas", "Decisiones sobre Recalificaciones y Adjudicaciones Urbanísticas", "Información sobre Concurrentes, Ofertas y Resoluciones", "Seguimiento y Control de la Ejecución de Obras", "Indicadores sobre Urbanismo y Obras Públicas" y "Open Data". Un total de 10 apartados en los que el Ayuntamiento es totalmente hermético y por supuesto nada transparente, en especial en dos áreas concretas, las dos de mayor peso e importancia en cualquier Ayuntamiento, Economía y Urbanismo. En el área Económico-Financiera los 4 apartados están en el 0 %.

En Ciudadanos creemos que se puede hacer un mayor esfuerzo en cumplir la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. No estamos pidiendo que se cumpla en su totalidad, ni que sea de manera inmediata, pero sí creemos que esa baja calificación que tiene el Ayuntamiento en Transparencia es fácilmente mejorable y que estar en las últimas posiciones dentro del ranking de la Comunidad de Madrid es algo que hay que evitar a toda costa.

La transparencia es la mejor forma de dar confianza a la población del municipio, se muestra interés por tener informados a los vecinos y hacerles partícipes de las decisiones tomadas por el Equipo de Gobierno. La falta de transparencia deja entrever que podría haber cosas que se quieren ocultar o que es preferible que la gente crea en promesas o palabras bonitas sin saber el resultado de las decisiones tomadas. Es importante tener la máxima transparencia, ya no solo porque lo diga una Ley, lo cual lo hace exigible, sino porque la Transparencia convertirá a Humanes de Madrid en un municipio más abierto, más dinámico y moderno y a sus políticos en personas en las que poder confiar.

Por todo ello, desde Ciudadanos reclamamos al Equipo de Gobierno que haga un esfuerzo por subir el rating de Transferencia del Ayuntamiento aportando la mayor cantidad de indicadores exigidos, en especial en Economía y Urbanismo. También les solicitamos que se haga un seguimiento de esa aportación de Indicadores, para que, además, estén actualizados en todo momento. Nuestros vecinos deberían tener toda la información posible a su alcance para no solo apreciar la labor del Ayuntamiento, sino también para valorarla. Les agradeceríamos que mes a mes el Equipo de Gobierno fuera subiendo su compromiso para cumplir la citada Ley y que en breve en el portal de Transparencia del Ayuntamiento se pueda leer que se hace patente el cumplimiento de la Ley 19/2013.





8.- MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DE CIUDADANOS, PODEMOS Y PSOE DE HUMANES DE MADRID, POR EL QUE SE SOLICITA EL ESTUDIO Y VIABILIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE UN REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID.

La Ley 7/1985 Reguladora de la Bases de Régimen Local es la ley que actualmente rige a los municipios, y su puesta en funcionamiento vino motivada o inspirada por, cito textualmente de la Ley "busca fundamentar aquella en el equilibrio dinámico propio de un sistema de distribución del poder, tratando de articular los intereses del conjunto, reconociendo a cada uno lo suyo y estableciendo las competencias, principios, criterios y directrices que guíen la aplicación práctica de la norma en su conjunto de forma abierta a la realidad y a las necesidades del presente." Básicamente lo que busca esta ley es:

- 1. Diferenciar las particularidades propias de los municipios frente al Estado y las Autonomías, ante el aumento de importancia de los municipios en aquel año 1985.
- 2. Crear los principios básicos de la organización municipal, ya que se partía de una nula legislación y casi se partía de cero.
- 3. Definir un marco de actuación a modo de guía para la puesta en práctica de dicha Ley, para amoldarse a la realidad y a la situación actual.

A día de hoy parece obvio que los dos primeros puntos en los que se basa esta Ley ya quedan algo obsoletos, es de sobra conocida la importancia de los municipios en nuestra sociedad actual y la puesta en marcha de esta Ley está totalmente implantada en todo el territorio nacional. Por lo que definir las directrices que guíen a los municipios a cumplir la Ley de una forma abierta a las necesidades del presente parece el pilar fundamental de esta Ley. Y una de estas directrices está en el Artículo 22.2 d) en el que una de las atribuciones del pleno es la Aprobación del Reglamento Orgánico y de las Ordenanzas.

Esta Ley 7/1985 sienta las bases de la Organización Municipal, pero no refleja las particularidades de los 8.131 municipios de España, cada uno con sus costumbres y sus hábitos que hace que cada población sea especial y diferente del resto. Por esta razón está el Reglamento Orgánico Municipal, que no lo obliga la mencionada Ley, pero si permite y aconseja para regular una organización complementaria en el que se definan las características propias de funcionamiento de cada municipio, favoreciendo su aplicación al incluirlo en la Ley, dando competencias al Pleno para aprobarlo. Humanes de Madrid no es como los 8.130 municipios restantes y eso puede quedar plasmado mediante la elaboración de un Reglamento Orgánico Municipal propio.

El actual Equipo de Gobierno tiene la gran oportunidad de que en esta Legislatura quede aprobado un Reglamento Orgánico Municipal que rija la organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Humanes de Madrid con autonomía y peculiaridades propias, no sólo para esta legislatura y gobierno, sino para las venideras. Con este Reglamento el Equipo de Gobierno daría un toque de innovación y modernidad al Ayuntamiento, adelantándose a un futuro próximo con una mayor población y con nuevas tecnologías.

Con un Reglamento Orgánico Municipal se puede establecer una periodicidad de Plenos más acorde a las dimensiones y necesidades de nuestro municipio, la cantidad de temas a tratar en un pueblo de casi veinte mil habitantes es excesiva como para tratarlos cada dos meses. Tal es el caso que nos compete hoy, en el que han transcurrido más de tres meses desde el último pleno realizado a mediados de julio. La temporada estival (actividades de verano, piscina municipal, etc.), las dos festividades municipales (el 8 de agosto y las fiestas de septiembre) y diversos temas más no tienen la misma relevancia a día de hoy que si se hubieran tratado en una fecha acorde o cercana a su realización, en este Pleno solo podrán ser tratados en forma de valoración a posteriori y con sugerencias de mejoras con vistas al próximo año. Por esta razón parece conveniente acortar los plazos para celebrar los plenos





y no seguir de manera estricta las indicaciones, que no obligación, del ROF de realizar un pleno bimensual para ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y aprovechar las indicaciones del ROF para celebrar los plenos con la periodicidad que mejor se adapte a las necesidades de Humanes de Madrid, la cual no es un pleno cada dos meses. En dicho Reglamento Orgánico Municipal se podría, además, estipular un día concreto en la semana para celebrar los plenos, facilitando saber su convocatoria con antelación. Dicho día siempre podría variar por circunstancias especiales a decisión del Alcalde, pero todas estas circunstancias podrían quedar fácilmente pactadas en dicho Reglamento.

Con el fin de poder acercar a los vecinos las decisiones presentadas y tomadas por el Consistorio en los Plenos y de fomentar la participación de los mismos en las sesiones plenarias, sería un gran avance convenir unos horarios de los plenos más acordes a la jornada laboral media de la población para facilitar la máxima asistencia de público. En un Reglamento Orgánico Municipal se podría acordar un horario de plenos en jornada vespertina a partir de las 17:00 horas que podría ser un horario más conveniente para nuestros vecinos. Se podría plantear la opción de convocar alguno de los próximos plenos en horario de tarde para comprobar si la afluencia de público aumenta.

Otra forma de hacer partícipes a los ciudadanos que no puedan asistir a los plenos es hacer una grabación de los mismos o incluso en streaming, aprovechando las nuevas tecnologías, para que lo puedan seguir incluso desde donde quieran. Muchos ayuntamientos no solo cuelgan estas grabaciones en su web para conocimiento de los vecinos, también aprovechan dicha grabación de los plenos para hacer video-actas de los mismos, teniendo una transcripción mucho más precisa y de total fiabilidad sobre lo acontecido y expresado durante la sesión. Daría una clara muestra de avance tecnológico y modernización a las sesiones plenarias, una firme intención de tener en cuenta a los vecinos, y aparte una evidente demostración de transparencia.

Los plenos deberían ser un espacio y una ocasión para fomentar el diálogo y para llegar a un consenso, para debatir, para coincidir o para discrepar, para manifestar las opiniones de cada uno y tener la opción de defenderlas o rebatir las de otros. Habría que impulsar todo tipo de diálogo en los Plenos y ese logro pasa por definir un marco de actuación en un Reglamento Orgánico Municipal en el que se permita el uso de la palabra a cualquier miembro de la Corporación, siempre bajo la autorización del señor Alcalde, en el que los concejales con funciones designadas puedan contestar a las preguntas que traten sobre su concejalía, en el que cualquier concejal pueda dar su opinión sin tener restringida la palabra. En estos meses de legislatura se ha podido apreciar la buena disposición, formalidad y educación de todos los concejales, por lo que creemos que sería de agradecer que todos los miembros de la Corporación pudieran participar con su palabra en los plenos.

Por todos estos motivos comentados y por muchas otras circunstancias que hacen a Humanes de Madrid un municipio con sus propias complejidades les solicitamos se plantee en este pleno la viabilidad de elaborar un Reglamento Orgánico Municipal, pasando por la creación de un comité formado por miembros de todos los partidos que hagan un estudio del mismo y tras un período oportuno se pueda devolver al pleno para su aprobación. Para facilitar la tarea de estudio y realización del dicho Reglamento, adjuntamos varios Reglamentos Orgánicos Municipales de distintos pueblos de la Comunidad de Madrid con características similares a Humanes de Madrid (Guadarrama y El Escorial gobernado por el Partido Popular, ambos con población inferior a 16.000 habitantes, Algete y San Martín de la Vega gobernado por el PSOE, con poblaciones de 20.500 y 18.800 habitantes respectivamente y Villanueva del Pardillo gobernado por un partido local y con 17.000 habitantes). Sin duda estos documentos pueden dar una imagen de cómo puede ser nuestro propio Reglamento, tomando las disposiciones más oportunas para nuestro municipio.





El Equipo de Gobierno puede y debe aprovechar esta ocasión que le ofrecen los partidos de la oposición para llegar a ese consenso que todos deseamos. Con esta moción se busca el entendimiento y diálogo entre todos los grupos municipales, afianzar la relación que nos tendrá unidos los próximos tres años y medio y contagiarlo para las próximas legislaturas.

Con la colaboración de todos podemos aprobar un Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

Una vez dada lectura a todas y cada una de las mociones presentadas en esta sesión plenaria, y siendo las 10 horas y 40 minutos, se efectúa un breve descanso.

Seguidamente y siendo las 11 horas y 10 minutos se reanuda de nuevo la sesión, sometiendo a votación la urgencia de tratar cada una de las mociones presentadas.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN de las MEDIDAS para INTENSIFICAR la SOLICITUD de CAMBIO de ZONA TARIFARIA de B3 a B2 para el MUNICIPIO de **HUMANES de MADRID.**

Sometida a votación la urgencia de la primera moción presentada, fue desestimada por 9 votos en contra correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P. y 1 al Sr. Concejal de VOX, y 7 votos a favor correspondientes: 5 votos a los Sres. Concejales de PSOE, 1 voto al Sr. Concejal de C's y 1 voto al Sr. Concejal de PODEMOS.

Toma la palabra la Sra. Concejal Portavoz del grupo popular, Dª Rosario Pérez, para justificar el sentido del voto de su grupo, indicando que ya tenemos concertada una reunión.

2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN por el PLENO del AYUNTAMIENTO de HUMANES de MADRID de la PROPUESTA de CONSTITUCIÓN y APOYO DEL CONSEJO **ESCOLAR MUNICIPAL.**

Sometida a votación la urgencia de la segunda moción presentada, fue desestimada por 9 votos en contra correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P. y 1 al Sr. Concejal de VOX, y 7 votos a favor correspondientes: 5 votos a los Sres. Concejales de PSOE, 1 voto al Sr. Concejal de C's y 1 voto al Sr. Concejal de PODEMOS.

Toma la palabra la Sra. Concejal Portavoz del grupo popular, Dª Rosario Pérez, para justificar el sentido del voto de su grupo, indicando que ya existen Consejos Escolares y el Consejo Local de atención a la Infancia y a la Adolescencia, para estos fines.

3.- MOCIÓN SOBRE DECLARACIÓN DE EMERGENCIA CLIMÁTICA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Sometida a votación la urgencia de la tercera moción presentada, fue desestimada por 9 votos en contra correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P. y 1 al Sr. Concejal de VOX, y 7 votos a favor correspondientes: 5 votos a los Sres. Concejales de PSOE, 1 voto al Sr. Concejal de C's y 1 voto al Sr. Concejal de PODEMOS.

4.- MOCIÓN PARA CONTROLAR LA PROLIFERACIÓN DE LAS APUESTAS ONLINE Y CASAS DE JUEGO Y TOMAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA LUDOPATÍA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Sometida a votación la urgencia de la cuarta moción presentada, fue desestimada por 9 votos en contra correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P. y 1 al Sr. Concejal de VOX,





y 7 votos a favor correspondientes: 5 votos a los Sres. Concejales de PSOE, 1 voto al Sr. Concejal de C's y 1 voto al Sr. Concejal de PODEMOS.

5.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE HUMANES DE MADRID, EN LA QUE SE SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID A VISIBILIZAR MEDIANTE EL ALUMBRADO DE LAS ROTONDAS LOS DÍAS MUNDIALES O INTERNACIONALES DE ESPECIAL RELEVANCIA.

Sometida a votación la urgencia de la quinta moción presentada, fue desestimada por 9 votos en contra correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P. y 1 al Sr. Concejal de VOX, y 7 votos a favor correspondientes: 5 votos a los Sres. Concejales de PSOE, 1 voto al Sr. Concejal de C's y 1 voto al Sr. Concejal de PODEMOS.

Toma la palabra la Sra. Concejal Portavoz del grupo popular, Da Rosario Pérez, para justificar el sentido del voto de su grupo, indicando que están de acuerdo con él y que de hecho ya se está haciendo.

6.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE HUMANES DE MADRID, EN LA QUE SE SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID UNA MEJORA Y MAYOR DIVERSIDAD DE MEDIOS PARA LA INTERCOMUNICACIÓN ENTRE LOS VECINOS Y EL PROPIO CONSISTORIO.

Sometida a votación la urgencia de la sexta moción presentada, fue desestimada por 9 votos en contra correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P. y 1 al Sr. Concejal de VOX, y 7 votos a favor correspondientes: 5 votos a los Sres. Concejales de PSOE, 1 voto al Sr. Concejal de C's y 1 voto al Sr. Concejal de PODEMOS.

Toma la palabra la Sra. Concejal Portavoz del grupo popular, Dª Rosario Pérez, para justificar el sentido del voto de su grupo, indicando que no están de acuerdo con sus argumentos puesto que los ciudadanos tienen respuestas inmediatas.

7.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE HUMANES DE MADRID, EN LA QUE SE SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID UN MAYOR CUMPLIMIENTO DE LA LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO.

Sometida a votación la urgencia de la séptima moción presentada, fue desestimada por 9 votos en contra correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P. y 1 al Sr. Concejal de VOX, y 7 votos a favor correspondientes: 5 votos a los Sres. Concejales de PSOE, 1 voto al Sr. Concejal de C's y 1 voto al Sr. Concejal de PODEMOS.

Toma la palabra la Sra. Concejal Portavoz del grupo popular, Dª Rosario Pérez, para justificar el sentido del voto de su grupo, indicando que no estamos mal posicionados en el ranking, pero que todo es susceptible de mejora.

8.- MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DE CIUDADANOS, PODEMOS Y PSOE DE HUMANES DE MADRID, POR EL QUE SE SOLICITA EL ESTUDIO Y VIABILIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE UN REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID.

Sometida a votación la urgencia de la octava moción presentada, fue desestimada por 9 votos en contra correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P. y 1 al Sr. Concejal de VOX, y 7 votos a favor correspondientes: 5 votos a los Sres. Concejales de PSOE, 1 voto al Sr. Concejal de C's y 1 voto al Sr. Concejal de PODEMOS.





Toma la palabra la Sra. Concejal Portavoz del grupo popular, Dª Rosario Pérez, para justificar el sentido del voto de su grupo, indicando que la eficacia de una ley no se mide por su fecha de publicación o aprobación, cierto que el ROF es del año 1986 pero la Constitución Española, que es de 1978, es anterior y no por ello se cuestiona, el ROF es ley totalmente vigente y eficaz, como lo es también la del régimen local que es del 1985, por otro lado estos temas ya se trataron en el Pleno organizativo y se debatió sobre ello acordándose, en ese momento, cual era nuestra manera de proceder en la vigente legislatura. Y como ya se dijo en términos de legalidad y operatividad, se considero que esta era la forma más adecuada para las actuales circunstancias de nuestro Ayuntamiento.

PUNTO 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Isidro Navalón, en calidad de Concejal Portavoz del grupo municipal P.S.O.E. ruega al Sr. Alcalde, que cuando habla de equipo de gobierno, lo extienda a toda la Corporación, y cuando haya Actos institucionales se les invite, no como en la Carrera en favor de las Víctimas del Terrorismo, contestándole el Sr. Alcalde, que ese Acto fue convocado por la Asociación de Víctimas del Terrorismo, no por el Ayuntamiento.

A continuación, D. Martín Alonso, en calidad de Concejal Portavoz del grupo municipal C´S, ruega que las notificaciones de las convocatorias de los Plenos, se realicen antes de las 20:00 horas.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, D. Isidro Navalón, en calidad de Concejal Portavoz del grupo municipal P.S.O.E. formula ante el Pleno municipal para su contestación las siguientes preguntas:

SEGURIDAD.

PREGUNTA: ¿Cuál es el número de agentes, oficiales y otros mandos en activo y en disposición de prestar servicio con los que cuenta nuestra Policía Local?

RESPUESTA: Esta información está incluida en los presupuestos municipales, los cuales son públicos.

PREGUNTA: ¿Este número es mayor o menor que en 2011?

RESPUESTA: Esta información está incluida en los presupuestos municipales, los cuales son públicos.

PREGUNTA: En los ocho años de mandato del PP (2011-2015 y 2015-2019), ¿cuántas plazas de agente se han convocado y cubierto?

RESPUESTA: Esta información está a su disposición en los boletines oficiales correspondientes.

PREGUNTA: ¿Existe algún plan para reponer y/o ampliar la actual plantilla durante estos próximos cuatro años?

RESPUESTA: Está en fase de estudio.

<u>LIMPIEZA.</u>

PREGUNTA: ¿Les constan al Sr. Alcalde y al actual equipo de gobierno las continuas quejas de los vecinos sobre el estado general de la limpieza en nuestro municipio?

RESPUESTA: No sabemos a qué queja se refiere.

PREGUNTA: En caso afirmativo, ¿Tienen algún plan para revertir este estado?

RESPUESTA: No sabemos a qué queja se refiere.





PREGUNTA: ¿Han tratado de este asunto con la empresa externa a la que concedieron el contrato sobre limpieza?

RESPUESTA: Se mantienen reuniones periódicas, con la empresa adjudicataria del contrato, con el objeto de llevar a cabo el seguimiento del mismo.

PREGUNTA: Para prestar este servicio de limpieza ¿Cuál es la proporción entre empleados municipales fijos, los beneficiados por planes de empleo sean de la naturaleza que sean y los empleados de las empresas externas?

RESPUESTA: Esta información está a su disposición en el departamento correspondiente.

INFORMACIÓN A LOS VECINOS.

PREGUNTA: ¿Tienen previsto tomar alguna medida para hacer que los plenos puedan ser seguidos por más vecinos de los actualmente pueden acudir a las sesiones plenarias? Nos referimos en concreto a cambio de horario, fijar un calendario fijo de días, grabación y emisión de éstos.

RESPUESTA: Los Plenos son públicos, todo el que lo desee puede asistir. No obstante, le recuerdo que este punto ya ha sido debatido y aprobado en el pleno organizativo celebrado el día 19 de junio, al que usted asistió.

EN MATERIA DE IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO.

PREGUNTA: ¿Qué dotación presupuestaria concreta tienen consignada para estos apartados?

RESPUESTA: El presupuesto del Ayuntamiento es público, debería haberlo consultado antes de hacer esta pregunta.

PREGUNTA: En materia de educación y concienciación sobre estos asuntos, ¿qué acciones han emprendido desde el Ayuntamiento?

RESPUESTA: Existe una programación de actividades relativas a este tema a lo largo del año, y que ustedes deberían de conocer.

PREGUNTA: ¿Les parecen suficientes?

RESPUESTA: Siempre todo es susceptible de mejora.

FESTEJOS.

PREGUNTA: ¿Contaba este Ayuntamiento con un informe sobre las medidas de seguridad requeridas para la celebración en la Plaza de la Constitución de la "Discoteca Móvil"?

RESPUESTA: No sabemos a qué informe se refiere.

PREGUNTA: ¿Existe un informe de incidentes durante las fiestas? En caso afirmativo, ¿Pueden detallar el tipo, gravedad y número de éstos? ¿Se ha hecho algún seguimiento y/o adoptado algunas medidas?

RESPUESTA: No.

PREGUNTA: ¿Cuántos efectivos de policía local prestaban servicio cada turno y día durante las fiestas?

RESPUESTA: La totalidad de la plantilla en activo.

PREGUNTA: ¿Se ha requerido colaboración de otros servicios de seguridad y sanitarios ajenos al municipio?

RESPUESTA: Si.





PREGUNTA: ¿Qué tipo de acuerdo existe para los casos anteriores: remuneración, acuerdos de colaboración...?

RESPUESTA: Las que contemple la legislación de aplicación.

PREGUNTA: ¿Existe diferencia con respecto a años anteriores en cuanto al número de agentes y servicios utilizados?

RESPUESTA: Sí.

PREGUNTA: ¿Considera el equipo de gobierno de nuestro Ayuntamiento que el dispositivo de seguridad fue suficiente?

RESPUESTA: El dispositivo de seguridad llevado a cabo durante las Fiestas Populares fue el que se aprobó en la Junta Local de Seguridad celebrada previamente a éstas.

PREGUNTA: ¿Se han planteado programar con ocasión de las fiestas populares más eventos en el recinto ferial en los años próximos?

RESPUESTA: Está en fase de estudio.

PREGUNTA: Ante la climatología adversa durante estas fiestas, ¿Por qué no se tomaron desde el primer día las mismas medidas que se adoptaron el día de celebración de la "cucaña" (vertido de arena para drenar y cubrir los charcos existentes)?

RESPUESTA: No compartimos su afirmación.

PREGUNTA: ¿Consideran suficientes y adecuados los aseos instalados en el recinto ferial?

RESPUESTA: Sí.

PREGUNTA: ¿Cómo se gestionó y qué uso se le dio a las grabaciones de las cámaras de videovigilancia en la Plaza de la Constitución? ¿Quién tuvo acceso a estas imágenes?

RESPUESTA: Es competencia de la Guardia Civil.

PREGUNTA: ¿Cuál ha sido el presupuesto para los festejos por partidas o tipo de eventos?

RESPUESTA: Tiene usted a su disposición esta información en el Departamento correspondiente.

PREGUNTA: Las inclemencias meteorológicas que han obligado a aplazar algunos eventos, ¿Ha supuesto sobrecoste alguno? ¿Qué coberturas tiene el seguro para este tipo de inclemencias?

RESPUESTA: La información solicitada está a su disposición en el Departamento correspondiente.

PREGUNTA: ¿Qué plan se ha tomado para vigilar y controlar la seguridad en las casetas cedidas a las peñas?

RESPUESTA: El Ayuntamiento no ha cedido ninguna caseta a las peñas.

EQUIPOS DE REANIMACIÓN CARDIO PULMONAR.

PREGUNTA: ¿Consideran que es suficiente la dotación de varios equipos en los coches patrulla de la policía local para atender las posibles necesidades de los vecinos y vecinas?

RESPUESTA: 4 vehículos policiales están dotados de un desfibrilador.

PREGUNTA: ¿Se puede asegurar que todos coches policiales dotados con el equipo de RCP están patrullando a todas las horas por contar con policías suficientes para conducir dichos vehículos?

RESPUESTA: Depende de las necesidades del servicio.





PREGUNTA: ¿Tienen previsto instalar de modo fijo más equipos de reanimación cardiaca en lugares públicos y de mayor afluencia (colegios, institutos, teatro, centro cívico, centro de mayores, biblioteca, ayuntamiento, centro de empleo...)? ¿Dónde? ¿Cuándo?

RESPUESTA: Sr Navalón, usted como concejal de esta Corporación, debería saber que la mayoría de los centros que enumeran disponen de desfibriladores.

PREGUNTA: ¿Cómo se han adquirido estos equipos?

- a. Concurso.
- b. Renting.
- c. Adquisición.
- d. Otros.

RESPUESTA: Esta información está a su disposición en el Departamento correspondiente.

PREGUNTA: ¿Qué coste tienen estos equipos?

RESPUESTA: Esta información está a su disposición en el Departamento correspondiente.

ZONA B2 PARA HUMANES DE MADRID.

PREGUNTA: En la presente legislatura ¿Tienen previsto instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Transportes y al Consorcio Regional de Transportes para el cumplimiento del acuerdo de cambio de zona tarifaria de B3 a B2 para Humanes de Madrid'? En caso afirmativo ¿Cuándo?

RESPUESTA: No sabemos a qué acuerdo se refiere. No obstante se ha concertado una reunión con la Consejería de Transportes para tratar, entre otros asuntos, la solicitud del cambio de zona tarifaria de B3 a B2 para Humanes de Madrid como hemos venido haciendo desde el inicio de nuestro mandato.

PRESUPUESTOS.

PREGUNTA: ¿Están elaborando el presupuesto correspondiente para el ejercicio 2020?

RESPUESTA: Sí.

PREGUNTA: ¿Qué partidas consideran necesarias incrementar?

RESPUESTA: Se está estudiando.

PREGUNTA: ¿Qué partidas reducirán?

RESPUESTA: Se está estudiando.

PREGUNTA: ¿Contarán con los partidos de la oposición para su elaboración?

RESPUESTA: El presupuesto se elaborará según lo dispuesto en la normativa de aplicación.

DEUDA.

PREGUNTA: ¿Cuándo se ha comprometido este equipo de gobierno en liquidar la deuda?

RESPUESTA: Usted, Sr Navalón, en su calidad de concejal, portavoz de esta Corporación , debería conocer la existencia y el contenido del Plan de Pago a Proveedores en vigor, desde el año 2012 hasta el año 2023, máxime cuando usted asistió al Pleno en el que se aprobó el citado Plan.

PREGUNTA: ¿Coincide esta fecha con la obligación legal de liquidar los préstamos en 2023 y que se aprobó en Pleno en el 2011?

RESPUESTA: No sabemos a qué pleno se refiere.





PREGUNTA: ¿Existe otra deuda de nuestro Ayuntamiento con entidades financieras además de la especificada y aprobada en dicho Plan de Ajuste? En caso afirmativo:

- a. ¿Qué cantidad?
- b. ¿Con qué entidades?
- c. ¿Por qué motivos?

RESPUESTA: Esta información está a su disposición en el Departamento correspondiente.

No obstante le indican que desde junio de 2011, no se han suscrito otros préstamos distintos a los correspondientes al Plan de Pago a Proveedores.

CONSULTAS A LOS VECINOS.

Recientemente hemos conocido su intención de pedir la colaboración de los vecinos para la elaboración de la ordenanza de concesión de espacios reservados para personas con movilidad reducida.

PREGUNTA: ¿Piensan contar con los vecinos o sus representantes para la elaboración de los presupuestos?

RESPUESTA: Los presupuestos se elaborarán según lo dispuesto en la normativa de aplicación.

PREGUNTA: ¿Pedirán la opinión de los vecinos para conocer el estado de satisfacción con los servicios prestados?

RESPUESTA: Los presupuestos se elaborarán según lo dispuesto en la normativa de aplicación vigente.

PREGUNTA: ¿Qué otros temas o asuntos considera el equipo de gobierno son susceptibles de consulta a los vecinos?

RESPUESTA: Está en fase de estudio, dado que no ha recibido ninguna consulta ciudadana para la elaboración de la ordenanza municipal de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

A continuación, interviene D. Martín Alonso Mannens en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Humanes de Madrid, según lo dispuesto en el artículo 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales formula ante el Pleno Municipal las siguientes preguntas:

Ante la cantidad de quejas publicadas de vecinos por la gestión de la piscina municipal, por falta de descuentos a distintos colectivos, por inexperiencia de algunos trabajadores o por deficiente servicio de restauración, preguntamos:

PREGUNTA: ¿Cuáles han sido los criterios para la contratación de la empresa actual?

PREGUNTA: ¿Cuáles los impedimentos para no elegir a las otras empresas?

¿El Ayuntamiento impone algunas condiciones como precios, descuentos, horarios, etc.? O ¿Todo depende de la empresa subcontratada?

En caso negativo, ¿Se podría plantear tal opción para incluirla en los próximos pliegos de contratación con el fin de dar un mejor servicio a los usuarios de la piscina municipal?

RESPUESTA: El expediente está a su disposición en el departamento correspondiente.





Ante la cantidad de quejas publicadas de vecinos por la deficiente limpieza de nuestros parques y jardines, en especial del Prado de la Casa, en el que consideran que se está abandonando y poblando de ratas, preguntamos:

PREGUNTA: ¿Cuáles han sido los criterios para la contratación de la empresa actual?

RESPUESTA: No sabemos a qué contrato se refiere.

PREGUNTA: ¿Cuáles los impedimentos para no elegir a las otras empresas?

RESPUESTA: No sabemos a qué contrato se refiere.

PREGUNTA: ¿Hay algún plan específico de mejora del Prado de la Casa para revitalizar su uso por parte de los vecinos? En caso afirmativo ¿Podría indicarnos cuáles serían?

RESPUESTA: Está en fase de estudio.

PREGUNTA: ¿Cabría la posibilidad de peatonalizar alguno de los accesos al parque de la casa? En caso afirmativo ¿Podría indicarnos cuál de los caminos y en qué fecha se realizará?

RESPUESTA: No es viable llevar a cabo su propuesta ya que uno de los caminos que dan acceso al Prado de la Casa es vía pecuaria.

Ante la gran cantidad de quejas publicadas de vecinos por la deficiente limpieza de nuestras calles, en especial por la zona del Parque América, preguntamos:

PREGUNTA: ¿Cuáles han sido los criterios para la contratación de la empresa actual? ¿Cuáles los impedimentos para no elegir a las otras empresas?

Ante la llegada del otoño y la caída de hojas ¿Se prevé aumentar los servicios? En caso afirmativo ¿En qué cantidad y fecha?

RESPUESTA: No compartimos su afirmación. No sabemos a qué queja se refiere.

El expediente está a su disposición en el departamento correspondiente.

Existe una sensación de inseguridad por parte de algunos vecinos, según nos han transmitido, por ausencia de cuerpos policiales, tardanza a su llamada e incapacidad de maniobra y por ello preguntamos:

PREGUNTA: ¿Está previsto a corto plazo una mejora en las dotaciones de seguridad o un aumento en el número de policías locales para mejorar la seguridad? En caso afirmativo ¿Podría indicarnos el número de agentes que se aumentarán y los medios que se incorporarán?

RESPUESTA: No estamos de acuerdo con su afirmación. Los datos aportados por la Delegación de Gobierno en Madrid en la última junta local de Seguridad indican lo contrario.

Con motivo de las lluvias de este verano se ha podido apreciar que el alcantarillado necesita una limpieza urgente, así que preguntamos:

PREGUNTA: ¿Cuándo se va a realizar esa limpieza exhaustiva que necesitan las alcantarillas, para que en caso de próximas lluvias torrenciales el agua no salga por el alcantarillado?

RESPUESTA: El Ayuntamiento no tiene competencias en este asunto. Corresponde al Canal de Isabel II. No obstante, no compartimos su afirmación tal y como se ha demostrado ante las Iluvias caídas el pasado sábado.

Convertir la zona tarifaria de B3 a B2 es una de las mayores preocupaciones de los habitantes de Humanes de Madrid, ahora que ya se ha formado el gobierno de la Comunidad de Madrid es el momento de solicitarlo. Preguntamos:





PREGUNTA: ¿Cuándo está previsto que se solicite el cambio tarifario de B3 a B2, que tanto ustedes como el resto de partidos prometidos en el programa electoral? ¿Tiene previsto el Ayuntamiento alguna mejora a los vecinos de Humanes de Madrid en sus billetes de tren en caso de que el cambio de B3 a B2 no se pida o sea denegado por la Comunidad? En caso afirmativo ¿Podría indicarnos en qué consistirían?

RESPUESTA: Se ha concertado una reunión con la consejería de Transportes, cuyo consejero pertenece a su partido, para tratar, en otros temas este asunto. Aún no hemos recibido respuesta al respecto.

Las asociaciones deportivas nos ruegan que insistamos en la mejora de nuestras instalaciones deportivas, que algunas están obsoletas y en deficiente estado, como pistas de tenis. Además nos piden también el aumento de pistas (de tenis, pádel, atletismo, etc.), ya que muchas clases están saturadas de gente por falta de más pistas.

PREGUNTA: ¿El Ayuntamiento prevé realizar en estos cuatro años alguna mejora en las instalaciones deportivas ya existentes? En caso afirmativo ¿Cuándo se prevén esas mejoras? ¿Está prevista la construcción de una pista de atletismo oficial? En caso afirmativo ¿Cuándo se construiría? ¿Consideran la opción de ampliar la oferta de deportes con la creación de nuevas pistas o instalaciones deportivas? En caso afirmativo ¿Podrían indicarnos deporte en concreto y fecha de ejecución?

RESPUESTA: No sabemos a qué asociaciones deportivas se refieren. No tenemos constancia de ninguna queja.

Humanes de Madrid está considerada la ciudad de la infancia por la cantidad de parques infantiles con los que cuenta el municipio, pero gran parte de ellos están obsoletos y en mal estado (les faltan piezas o están algo oxidados). Otros parques infantiles carecen de sombra necesaria para poder ser utilizados en horas de sol. Desde Ciudadanos creemos que se debería realizar un esfuerzo en mantener y mejorar esos parques para ampliar sus horas de uso.

RESPUESTA: No estamos de acuerdo con su afirmación

PREGUNTA: ¿Se prevé realizar algún trabajo a corto plazo de remodelación de los parques infantiles para mejorar su utilidad y seguridad? En caso afirmativo ¿Podría indicarnos el tipo de mejora, el o los parques afectados y la fecha de tal mejora?

RESPUESTA: Ya se han llevado a cabo actuaciones al respecto incluidas en el PIR. Otras están en fase de tramitación.

PREGUNTA: ¿Está previsto que haya una repoblación de árboles en el municipio, en especial en los parques infantiles? En caso afirmativo ¿Podría informarnos del número de árboles a plantar, la zona en la que se procederá a plantarlos y la fecha aproximada de la replantación?

RESPUESTA: Se vienen llevando a cabo de forma habitual por todo el municipio.

La población de Humanes de Madrid está estancada en 19.500 habitantes desde hace 8 años. Desde Ciudadanos creemos que se puede potenciar mucho la llegada de nuevos vecinos a nuestro municipio volviendo a tener el crecimiento de años pasados.

PREGUNTA: ¿Cuál considera que ha sido la principal cusa de ese estancamiento? ¿Hay interés por parte del Ayuntamiento en hacer crecer la población? En caso afirmativo ¿Qué medidas pretende implementar la corporación para atraer a las promotoras y a nuevos vecinos?

RESPUESTA: Su afirmación no es correcta. Desde el año 2011 si se ha producido un aumento de la población del municipio.





Actualmente hay una gran población canida en nuestro municipio y desde Ciudadanos creemos que se les puede hacer la vida más fácil y con ello a sus dueños, con parques adecuados para perros, con fuentes especiales o con entregas de bolsitas para las heces, consiguiendo así también una mejor limpieza de parques y aceras.

PREGUNTA: ¿Tiene pensado el Ayuntamiento llevar a cabo en esta legislatura alguna medida para mejorar la calidad de vida de nuestros perros? En caso afirmativo ¿Podría indicarnos esas medidas y la fecha de su puesta en marcha?

RESPUESTA: Durante las dos últimas legislaturas ya se han estado adoptando medidas al respecto.

PREGUNTA: ¿Considerarían la opción de regalar las bolsitas como medio para concienciar a los vecinos a mantener las aceras más limpias?

RESPUESTA: Está en fase de estudio.

PREGUNTA: ¿Qué legislación municipal afecta a las personas que no recogen las heces de sus perros? ¿Qué sanciones considera el Ayuntamiento que se les puede aplicar para inculcar el civismo a nuestros vecinos? ¿Se están poniendo sanciones a los vecinos por no recoger las heces?

RESPUESTA: Usted, Sr Alonso, en calidad de Concejal Portavoz de esta Corporación debería conocer la existencia y el contenido de la ordenanza municipal regula este tema.

El Consistorio mantiene una deuda pasada que impide disponer de fondos para poder invertir en mejoras o en realizar obras que se necesitan para modernizar nuestro municipio.

PREGUNTA: ¿Tiene prevista la corporación renegociar la deuda con los bancos y así disponer de mayor libertad para llevar a cabo las medidas que se necesitan?

RESPUESTA: Este asunto ha sido tratado en el primer punto del orden del día de este pleno. Y LE RECUERDO EL SENTIDO DE SU VOTO, EN SU CASO.

Si alguien vota en contra o se abstiene: Le recuerdo que, aunque la adhesión a esta medida es perceptiva, (PSOE-Cs- PSOE-PODEMOS se han abstenido/han votado en contra).

Si todos votan a favor: Dado que es preceptiva la adhesión a esta medida, les agradezco su voto a favor al respecto.

A continuación, toma la palabra D. José Roberto Murillo Madrigal en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Podemos de Humanes de Madrid, según lo dispuesto en el artículo 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales formula ante el Pleno Municipal las siguientes preguntas:

PREGUNTA: ¿Cómo va el proceso de la permuta de los terrenos solicitados por el Ayuntamiento de Parla con terrenos pertenecientes a nuestro municipio? ¿Cuáles son esos terrenos?

RESPUESTA: El expediente está a su disposición en el departamento correspondiente.

PREGUNTA: ¿Qué acciones está tomando o tomará el Ayuntamiento de Humanes para solicitar un cambio de zona del Abono de transporte B3 a B2 al Consorcio de Transporte de la Comunidad de Madrid? ¿Qué acciones está tomando o tomará el Ayuntamiento de Humanes respecto a la fluidez en los horarios de trenes de cercanías Renfe en la línea C5?

RESPUESTA: Se ha concertado una reunión con la consejería de Transportes para tratar, entre otros temas, la solicitud del cambio de zona tarifaria de B3 a B2 par Humanes de Madrid, como hemos venido haciendo durante los últimos 8 años.

Con respecto al segundo punto, señalar que no se ha obtenido respuesta a la carta enviada al Ministro de Fomento del actual gobierno en funciones del PSOE, en la que se solicitaba la





ejecución del Plan integral de mejora de los servicios de Cercanías de Madrid, 2018-2025, aprobado por el gobierno de Mariano Rajoy, que incluía entre otras actuaciones:

Más frecuencia de trenes, mejora de instalaciones, actuaciones de apantallamiento acústico contemplados en los planes de acción y que todos los trenes tengan salida y llegada en Humanes de Madrid. En la reunión pendiente con el Consejero de Transportes de la Comunidad de Madrid se pedirá apoyo para la ejecución del citado plan.

PREGUNTA: ¿Cuántas casas de apuestas y/o juegos tienen licencia en el Ayuntamiento y cumplen con todos los requisitos legales de apertura? ¿Sabéis si hay menores de edad en esos centros de juego? ¿Qué medidas se está tomando para evitar la ludopatía?

RESPUESTA: Las dos que están abiertas.

Las actuaciones a las que usted se refiere se llevan a cabo por las Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

PREGUNTA: ¿Qué acciones o medidas se está tomando o tomará el Ayuntamiento de Humanes en la solicitud de un estudio para la instalación de un semáforo en frente del Supermercado Mercadona de nuestra ciudad?

RESPUESTA: En la reunión solicitada con el nuevo Consejero de Transportes se abordará entre otros temas, la situación actual del acceso a Humanes a través de la M-405 a la altura del punto kilométrico 2 que usted indica.

PREGUNTA: ¿Qué acciones o medidas se está tomando o tomará el Ayuntamiento de Humanes para impulsar e incentivar una solicitud a Educación Comunidad de Madrid para la instalación e implementación de un Instituto de Grado Medio y Superior en nuestro municipio?

RESPUESTA: La iniciativa debe partir de los Institutos correspondientes. No obstante el Ayuntamiento apoyará este tipo de iniciativa.

PREGUNTA: ¿Qué acciones o medidas ha solicitado o va a solicitar el Ayuntamiento de Humanes al Canal de Isabel II para revisar los desbordamientos de aguas cuando llueve en demasía en algunos colectores de aguas residuales del Prado de la Casa?

RESPUESTA: No sabemos a qué colectores se refiere.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la presidencia y siendo las doce horas y cinco minutos, se levantó la sesión de todo lo cual como secretario certifico.

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Morell Sala.